



Señor:

Presente. -

Con fecha seis de enero de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°007-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 06 de enero del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído 034B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 13 de diciembre del 2021, mediante el cual se deriva el Oficio N°626-2021-ICICyT/VRI e Informe de Análisis Técnico N° 029/2021-ICICyT/VRI presentado por el Director de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), quien solicita la creación y reconocimiento del Equipo de investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el Art. 289.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, el Art. 96.1 del Estatuto de la UNAC establece que la universidad promueve la investigación a través de la formación de semilleros, equipos de investigación, e integración de los mismos a redes y grupos multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas y realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en investigación;

Que, el Art. 161.9 del Estatuto establece que es atribución del Consejo de Investigación aprobar los círculos, equipos y/o grupos de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos;

Que, el Art. 164.8. del Estatuto dispone que una de las funciones del Instituto Central de Ciencia y Tecnología (ICICyT) es fomentar y proponer al Consejo de Investigación la formalización de grupos, equipos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios;

Que, el Art. 3° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R, señala que los equipos de investigación formados por estudiantes, se crean a iniciativa de los propios estudiantes o del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología. Asimismo, el Art. 5° de la acotada Directiva, establece que la creación y conformación del equipo de investigación, requiere del informe favorable del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) y la aprobación del Consejo de Investigación para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que mediante Proveído N° 6368-2021-OSG/VIRTUAL de fecha 29 de octubre de 2021, la Oficina de Secretaria General deriva al Vicerrector de Investigación el Oficio N° 154-2021-VRI-VIRTUAL y la Resolución de Consejo de Investigación N° 009-2021-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 27 de octubre de 2021, para su revisión.

Que, mediante el Proveído del visto, el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) remite el Oficio N°626-2021-ICICyT/VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, solicita al Vicerrectorado de Investigación poner a consideración del Consejo de Investigación la creación del Equipo de Investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS", conformado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: Robinson Fabian Arce Quispe con código N° 1716110061 (estudiante responsable), Abraham Santiago Chuica



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



Martínez con código N° 1616115069, Nancy Rocío Vásquez Edquén con código N° 1616135026, Gladys Isabel Cutipa Mucha con código N° 1526120694 y Docente Asesor Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana. Para este efecto, se adjunta el Informe Técnico N° 029/2021-ICICYT/VRI en la que se precisa que la documentación presentada para la creación y reconocimiento del mencionado Equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la invocada Directiva N° 002-2017-R;

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 06 de enero del 2022, se acordó: 1. APROBAR la creación del Equipo de Investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS", el cual está conformado por los miembros antes mencionados para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "OBTENCIÓN DE UN DESEMULSIFICANTE A PARTIR DE ACEITE RESIDUAL DE COCINA PARA LA DESHIDRATACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO". 2. PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Equipo de Investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS" en cumplimiento al artículo 5° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutino.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la creación del Equipo de Investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS", el cual está conformado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: Robinson Fabian Arce Quispe con código N° 1716110061 (estudiante responsable), Abraham Santiago Chuica Martínez con código N° 1616115069, Nancy Rocío Vásquez Edquén con código N° 1616135026, Gladys Isabel Cutipa Mucha con código N° 1526120694 y Docente Asesor Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "OBTENCIÓN DE UN DESEMULSIFICANTE A PARTIR DE ACEITE RESIDUAL DE COCINA PARA LA DESHIDRATACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO".
2. **PROPONER**, dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Investigación N° 009-2021-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 27 de octubre de 2021.
3. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Equipo de Investigación "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE HIDROCARBUROS" en cumplimiento al artículo 5° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0072022